

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	Código: TIC-04-M-03-F-08 Versión: 02
	CIRCULAR	Fecha: 18/12/2024

220-012

San José de Cúcuta 13 de marzo del 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LOS ASPIRANTES PARA CONFORMAR LOS COMITÉS DE CONVIVENCIA LABORAL, Y CONSECUENTEMENTE SE MODIFICA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE INSCRITOS Y ELECCIÓN"

Mediante circular 220-008 del 04 de marzo de 2026, se CONVOCÓ a los funcionarios que ocupen un cargo en la planta de personal de la E.S.E. "IMSALUD", a participar en el proceso de elección de los representantes de los funcionarios que conformaran el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD, del nivel central y a su vez de cada uno de los centros integrales de atención (UBAS y sus correspondientes IPS), de conformidad con lo dispuesto a través de la Resolución 879 del 12 de diciembre de 2025.

Se expuso que el comité de convivencia laboral del nivel central estará conformado por dos (2) representantes de los funcionarios, con sus respectivos suplentes.

A su vez, se informó que los comités de convivencia laboral de cada centro integral de atención (UBAS con sus correspondientes IPS), estarán conformados por un (1) representante de los funcionarios y su respectivo suplente. Se aclara que, en cuanto a los centros integrales de atención relativos a las UBAS AGUA CLARA y POLICLINICO, se tendrá un único comité de convivencia laboral, debido al número de funcionarios que ejecutan sus funciones en cada centro de trabajo, aclarándose que, el aspirante deberá indicar a cuál comité desea postularse y solo podrá hacer parte de un único comité.

Que, mediante circular 220-009 del 05 de marzo del 2026, se dispuso complementar y modificar lo contenido en la circular 220-008 del 04 de marzo de 2026, en el sentido de ampliar el termino de inscripción hasta las 12:00 M del 10 de marzo de 2026, aclarándose que la elección se realizaría de manera presencial el próximo 12 de marzo de 2026, en horario de 8:00 A.M. a 12:00 M, y de 2:00 P.M a 5:00 P.M, en la oficina de Administración Laboral de la E.S.E. IMSALUD.

Que, mediante circular 220-011 del 10 de marzo de 2026, se modificó el termino de inscripción hasta el 12 de marzo de 2026, modificándose igualmente la fecha de publicación de admitidos e inadmitidos, como a su vez la fecha de elección.

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>

Página 1 de 2

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	Código: TIC-04-M-03-F-08 Versión: 02
	CIRCULAR	Fecha: 18/12/2024

Que, transcurrido el término de inscripción (prorrogado) otorgado a los aspirantes interesados en postularse como representantes de los funcionarios que conformaran los comités de convivencia laboral de la E.S.E. IMSALUD, se pudo corroborar que el número de inscritos no alcanzó el mínimo requerido para conformar los respectivos comités.

En razón a lo anterior, resulta necesario ampliar nuevamente el término de inscripción, y consecuentemente modificar la fecha de publicación de los funcionarios inscritos, como también la modificación de la fecha de elección (votación), conforme se expone a continuación:

Ampliar el termino de inscripción para postularse como representante de los funcionarios que conformaran los comités de convivencia laboral de la E.S.E. IMSALUD, hasta las 12:00 m. del próximo 17 de marzo 2026, aclarándose que las solicitudes podrán realizarse de forma física en la Oficina de Administración Laboral de la E.S.E. durante la jornada laboral dispuesta por la entidad, o a través de correo electrónico dirigido a la siguiente dirección electrónica: personal@imsalud.gov.co

De otra parte, se informa que la publicación de los inscritos (admitidos e inadmitidos) se realizará al finalizar la tarde del próximo 17 de marzo de 2026, y la elección (votación) se llevará a cabo de manera presencial el día 18 de marzo de 2026, en horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., en la oficina de Administración Laboral de la E.S.E. IMSALUD.



ANDREA JULIANA PORRAS NAVA
JEFE ADMINISTRACIÓN LABORAL
E.S.E IMSALUD

Elaboró: Lina Fernanda Nova Camacho – Apoyo Jurídico Oficina Administración Laboral.
Revisó: Leonel Andrés Niño Peñaranda –Asesor Jurídico, Oficina Administración Laboral.

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>

Página 2 de 2